

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA ADELANTADO POR EL BANCO POPULAR S.A. EN CONTRA DE LUIS ALEJANDRO GÓMEZ RAMOS, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN EL AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, DONDE SE INDICÓ QUE SE CONDENABA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

AGENCIAS EN DERECHO:.....\$ 2.100.000.00

OTROS GASTOS.....\$ 0

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$ 2.100.000.00

Armenia, Quindío, octubre 15 de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 2019-00447

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veinte (20) de octubre de dos mil
veintiuno (2021).-

Verificada la liquidación de costas elaborada por el
secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de
conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código
General de Proceso, le IMPARTE SU DEBIDA APROBACION. -

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
21 DE OCTUBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b77af12d103077db0916b395913956c7f262c96d4394c0ef9b643b4bfd1fc
e74**

Documento generado en 20/10/2021 09:16:40 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**